



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Weinhold, Raquel Edith y otros c/ EN – Secretaría Cultura – dto. 1592/07 973/08 (expte. 6371/07) y otros s/ empleo público”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no refuta el fundamento de la sentencia contra la que se dirigen los agravios.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **los actores**, representados por el **Dr. Eugenio Marcelo Guillermo Spota**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala II**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 5**.